

artelka

**LOS DERECHOS POLÍTICOS
EN EL PUNTO DE MIRA**



GEDAR

Es necesario avanzar en condiciones de lucha concretas tales como el derecho a la organización independiente, el derecho a la protesta o el derecho a la libertad de expresión y a la propaganda comunista sin restricciones, entre otras cosas, así como hacer frente a los mecanismos represivos que limitan o suprimen esos mismos derechos, y apuntar hacia su disolución. Estas luchas no deben limitarse al estrecho marco de los derechos jurídicos recogidos por la ley del enemigo, sino que deben desbordarla hacia la conquista de cada vez más condiciones para la revolución socialista.

Contenido

6

10

30

46

EDITORIAL

Arteka

**Sobre el derecho
a la revolución**

REPORTAJE

Xabi Losada

**Policía:
guardián del
orden burgués**

COLABORACIÓN

Ibai Julian

**La deriva autoritaria
del estado y
la lucha por los
derechos políticos**

REPORTAJE

HISTÓRICO

Markel Samaniego

**Sufragio universal,
como derecho
político del
proletariado:
contribuciones
del viejo Engels**

Sobre el derecho a la revolución

Editorial

Los derechos políticos, entendidos como derechos colectivos de participación en cuestiones generales que atañen a la organización de la sociedad, están totalmente restringidos en el capitalismo, principalmente a través del Estado como instrumento de dominación política de la burguesía. Estos sólo están garantizados bien como el derecho a participar en el Estado a través de su entramado institucional, o bien como el derecho a participar en la sociedad civil siempre y cuando no se cuestione el orden social burgués ni sus fundamentos. En esos dos límites se constata la condición para el ejercicio de los derechos políticos: el respeto por el régimen capitalista de acumulación.

En ese sentido, más allá de la igualdad formal a nivel jurídico, los derechos políticos emanan realmente de la propiedad y, por tanto, existe una división de clase en cuanto a su ejercicio. La oligarquía, como fracción dirigente de la burguesía, dispone de pleno derecho para organizar la sociedad en base a sus propios intereses de acumulación, ya que dispone de los principales medios internacionales de producción y distribución de la riqueza, incluidos los estados. En cuanto a las clases medias, poseen cierto control sobre instancias de poder intermedias que les permite proteger su propiedad y su posición privilegiada, a través de la participación en los aparatos del Estado, entre otros. Finalmente, el proletariado, como clase desposeída y dominada, no tiene ningún derecho político garantizado, ya que sus intereses sólo pueden realizarse fuera de las dos restricciones antes señaladas: al margen de los límites del Estado burgués y del mantenimiento del orden social capitalista.

Más allá de la igualdad formal a nivel jurídico, los derechos políticos emanan realmente de la propiedad y, por tanto, existe una división de clase en cuanto a su ejercicio

La burguesía anula los derechos políticos al proletariado principalmente a través de los aparatos represivos del Estado, que también actúan como un fuerte dispositivo cultural antiproletario. Entre estos aparatos se encuentran el ejército, la judicatura o la policía, encargadas de disciplinar al proletariado y de contener sus intereses históricos de emancipación. Cabe señalar aquí también el fascismo como mecanismo funcional y dependiente del Estado que ataca frontalmente las condiciones para la actividad política independiente del proletariado. Además, debemos tener en cuenta que la crisis o la incapacidad de la clase dominante de relanzar con éxito un nuevo ciclo de acumulación capitalista genera una serie de transformaciones en la forma de gobernar la sociedad, que se caracteriza por un reforzamiento autoritario del Estado, que endurece sus aparatos represivos, y por tanto, empeora considerablemente las condiciones de participación política para la clase trabajadora.

***La burguesía anula
los derechos políticos
al proletariado
principalmente a
través de los aparatos
represivos del Estado,
que también actúan como
un fuerte dispositivo
cultural antiproletario.
Entre estos aparatos se
encuentran el ejército, la
judicatura o la policía,
encargadas de disciplinar
al proletariado y
de contener sus
intereses históricos
de emancipación***

El principal derecho político a reivindicar para el proletariado es el derecho a la revolución socialista. Ahora bien, esta reivindicación no puede adoptar la forma de peticiones al Estado, pues naturalmente es irrealizable en el capitalismo, sino que debe conquistarse el conjunto de condiciones políticas que la hagan posible

Debido a esta exclusión estructural del proletariado en la sociedad capitalista, debemos considerar que su derecho político histórico es el derecho a la revolución, entendido como el derecho de apropiarse de las condiciones de producción y distribución de la riqueza material y cultural que él mismo ha generado y de dar paso a una organización social fundamentada no ya en el del beneficio privado de una clase a costa de otra, sino sobre la base del acceso universal a la riqueza y al control colectivo sobre la organización de la sociedad.

Por tanto, el principal derecho político a reivindicar para el proletariado es el derecho a la revolución socialista. Ahora bien, esta reivindicación no puede adoptar la forma de peticiones al Estado, pues naturalmente es irrealizable en el capitalismo, sino que debe conquistarse el conjunto de condiciones políticas que la hagan posible. Desde esta óptica, los derechos políticos del proletariado son equivalentes a sus propias condiciones de lucha; al marco de posibilidad para la actividad revolucionaria, que, a su vez, es el resultado de la fuerza organizada del proletariado en cada momento.

Es necesario avanzar en condiciones de lucha concretas tales como el derecho a la organización independiente, el derecho a la protesta o el derecho a la libertad de expresión y a la propaganda comunista sin restricciones, entre otras cosas, así como hacer frente a los mecanismos represivos que limitan o suprimen esos mismos derechos, y apuntar hacia su disolución.

Estas luchas no deben limitarse al estrecho marco de los derechos jurídicos recogidos por la ley del enemigo, sino que deben desbordarla hacia la conquista de cada vez más condiciones para la revolución socialista. ●

POLICÍA: GUARDIÁN DEL ORDEN BURGUÉS

Texto — **Xabi Losada**

Imagen — **Lander Moreno Lizarraga**



Cualquier sociedad, hasta la más primitiva, precisa del control social para el establecimiento del orden. Las normas sociales se hacen cumplir mediante todo tipo de métodos (preventivos, punitivos y compensativos; tradiciones, creencias y valores; vergüenza, miedo y deseo) y mecanismos (familia, iglesia, educación, medios de comunicación...). En ese sentido, la restricción física ha sido empleada con el fin de hacer cumplir las normas desde la Antigüedad. Así lo demuestran tanto estudios antropológicos sobre tribus primitivas como la historiografía de la Antigüedad. No obstante, la creación de grupos especializados y profesionales con el monopolio de la violencia para el mantenimiento del orden social es únicamente propio del sistema de dominación burgués. El delegar exclusivamente en un cuerpo profesional las tareas de vigilancia, patrullaje, pacificación de conflictos o investigación de delitos, entre otras cosas, es invento original de la burguesía. Ese invento es la Policía.

Hay que aclarar que el término “policía” se ha empleado a lo largo de la historia para denominar un concepto muy amplio que abarcaba todo aquello que tuviera que ver con el bienestar de la comunidad. La palabra proviene del griego πολιτεία (politeia) y hacía referencia a todo lo que tuviera que ver con la supervivencia y el bienestar de la ciudad (polis). No obstante, hoy en día, pese a que en el lenguaje jurídico todavía se emplee de forma más amplia o aunque hasta hace bien poco se haya mantenido para designar otras cuestiones, el empleo común del término designa clara y exclusivamente al cuerpo policial, el mecanismo de control social con el cual la burguesía mantiene su propio orden, y es ese el uso que se hará del término en el presente texto. Policía como institución.

En un contexto en el que ante la crisis capitalista la burguesía apuesta por el reforzamiento autoritario del estado mediante el reforzamiento de la Policía entre otras medidas, y siendo esta cada vez más normalizada y bien vista, este texto pretende esbozar algunas claves para entender la función que desempeña. En las siguientes líneas se ha tratado de hacer una aproximación a los mecanismos de control social pre-industriales, los cambios que supuso la revolución industrial y el desarrollo de la Policía como nueva herramienta de control. Finalmente, se reflexiona brevemente tratando de extraer alguna conclusión.

EL CONTROL SOCIAL ANTES DE LA INDUSTRIALIZACIÓN

Como ya se ha señalado, el ser humano ha recurrido a la fuerza desde la Antigüedad como medio para el mantenimiento de la paz social, para imponer normas o para impedir infracciones de las mismas. Desde la Antigüedad se han vigilado calles, caminos y edificios. Desde la Antigüedad se ha perseguido a los delincuentes. Pero esta labor no ha sido realizada por una institución estatal, especializada y profesional. La existencia de un cuerpo policial encargado de perseguir a delincuentes, vigilar a la población, hacer cumplir la ley y demás es inconcebible hasta hace por lo menos doscientos años.

Por ejemplo, la persecución de delincuentes ha estado durante miles de años totalmente delegado en manos de las víctimas. Estas podían ser ayudadas por sus parientes o amigos, o por algún viandante que presenciara el delito, pero incluso esta responsabilidad era voluntaria en un principio (más tarde los testigos o vecinos se verán obligados por la religión o por la ley a ayudar a las víctimas). Así pues, la investigación, detención, enjuiciamiento y muchas veces hasta la aplicación del castigo ha recaído en manos de las víctimas durante siglos, es decir, se ha realizado de manera privada. Desde la Antigüedad han existido cuerpos especializados en el uso de la fuerza, o figuras encargadas de la supervisión de la comunidad, pero las instituciones “públicas” no eran comprendidas como veladoras de la integridad individual sino como encargadas del mantenimiento del orden general. Por lo tanto, no participaban en los conflictos a no ser que estos afectaran al gobierno mismo. El entendimiento de que la Policía debe erradicar el delito es, pues, algo totalmente moderno.

Además del apoyo de los cercanos, el peso de los valores, las creencias y de la moral fue indispensable durante todo ese tiempo para hacer que las normas fuesen respetadas. No hay más que ver cómo la brujería y la magia han funcionado para resolver conflictos, siendo común por ejemplo el uso de maldiciones para restablecer la paz entre diferentes partes. La fe en diferentes religiones nos es más cercana para entender cómo se han hecho respetar las normas de convivencia por temor al castigo eterno.

Podemos encontrar las figuras formalmente responsables de hacer cumplir la ley hasta en las comunidades más primitivas, y, sin embargo, hasta el desarrollo del capitalismo esta no se sistematizará de forma profesional y estatal. Tareas como vigilar calles y caminos o atrapar bandidos y contrabandistas se han realizado de forma comunitaria, mediante turnos rotativos o patrullas voluntarias. Pero hasta figuras especializadas como el alguacil han sido rotativas hasta comienzos del siglo XIX, con mandatos de un año y sin retribución salarial. Estos desempeñaban funciones como asegurarse de que los turnos de limpieza se realizaban, comprobar que las casas disponían de seguridad ante incendios (como un cubo de agua detrás de la puerta, chimeneas limpias etc.) y entregar órdenes judiciales. Algunas tareas ofrecían retribución (como una parte de la multa a cobrar) y muchas veces, las que no la ofrecían se quedaban sin atender. Los adinerados podían pagar a algún otro para librarse de tener que ser alguacil si les tocaba.

Por último, figuras como el condestable, el alguacil mayor y los oficiales de policía se encargaban de las tareas de supervisión general directamente en nombre del gobernador, el rey o quien fuera. Para acceder a estos cargos era necesario tener niveles altos de estudio (en Derecho, por ejemplo) y se requería el pago de una suma importante a cambio del puesto. Estas figuras tampoco cobraban salario directo, pero

obtenían buenas retribuciones por recaudar impuestos, juzgar delincuentes, etcétera.

LOS CAMBIOS QUE TRAJO LA INDUSTRIALIZACIÓN: LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO POLICIAL

Los mecanismos comunitarios de control social fueron perdiendo eficacia paulatinamente a medida que el modo de producción capitalista se fue extendiendo. Y es que el antiguo orden social reposaba sobre comunidades agrícolas con un gran peso, entre otras cosas, de las relaciones interpersonales, el derecho consuetudinario, la fuerza de la institución familiar y eclesiástica o la regulación de los mercados (proteccionismo, sistema gremial...). El desarrollo de la sociedad industrial supuso el paso de la economía agrícola a la fabril, y del mismo modo, el éxodo masivo del campo a la ciudad, de un crecimiento demográfico inédito en la historia de la humanidad y de la cada vez mayor concentración poblacional en grandes urbes.

Todos estos cambios se dieron a partir de la conversión de los medios sociales de subsistencia en capital mediante los procesos de desamortización, cercamiento y privatización de tierras que, hasta entonces de uso comunitario, fueron la base económica sobre la que descansó el antiguo orden social. La introducción de máquinas y nuevas técnicas de agricultura trajeron, por un lado, una mayor rentabilidad de la tierra, que pasando a estar en manos privadas, permitió una mayor concentración de riqueza en manos de los terratenientes. Por el otro, los productores directos eran despojados de su medio de subsistencia y empujados a las ciudades fabriles para ser convertidos en mano de obra asalariada.

Hay que subrayar que la construcción de la clase trabajadora fue un proceso de disciplinamiento largo y violento. La disciplina asalariada, el sentido común que da por sentado el tener que ir a trabajar a cambio de un salario, no existía. Menos todavía el entendimiento de que la única forma para subsistir pudiera ser la remunerada. Las leyes de vagos y maleantes se inventaron precisamente para forzar a todo aquel que no quisiera asumir la subsistencia asalariada. A los viejos o inválidos incapaces de trabajar se les podía otorgar una licencia de mendigos, pero todo aquel capacitado para la labor era perseguido por la ley: aquel que era sorprendido sin poder demostrar una remuneración era multado, apaleado, marcado al rojo vivo, encerrado en el hospicio, esclavizado, enviado a galeras o incluso condenado a muerte. Las leyes contra desempleados, vagabundos, vagos, mendigos y ociosos se remontan al siglo XV y llegan hasta nuestros días. Por ejemplo, en el caso español, la Ley de Vagos y Maleantes fue aprobada en 1933 por las Cortes de la Segunda República, fue sustituida por la Ley de Peligrosidad Social para introducir la represión a los homosexuales en 1970 y no fue derogada completamente hasta 1995.

Del mismo modo que se castigó a quien pretendiera subsistir fuera del régimen del salario fueron ilegalizadas las prácticas que, durante miles de años, fueron el medio de vida de buena parte de la población. Las costumbres, tradiciones y derechos consuetudinarios que desentonaran con la idea de ganarse un salario fueron prohibidas, así como el derecho a la madera caída en los bosques, al grano no recogido en las fincas, los productos derramados en los suelos portuarios, etcétera.

En resumen, primero se despojó de la tierra al campesinado y se ilegalizaron sus costumbres, para después perseguir y castigar a todo aquel que no tuviera un trabajo asalariado. Esa fue la forma en la que se disciplinó al proletariado, así fue como se forjó la clase trabajadora, y fue precisamente mediante la labor policial que se efectuó el trabajo sucio. La Policía se encargó de supervisar a los emigrantes pobres, a los vagabundos que se movían de un sitio a otro, que eran vistos como un peligro creciente. Los entonces oficiales, alguaciles y celadores, fueron el mecanismo de control social necesario para el establecimiento del nuevo orden. Ellos fueron quienes limpiaron las calles de indeseables, ociosos y peligrosos. Ellos fueron quienes reprimieron la vagancia y las conductas antisociales. Fue la Policía la encargada de producir la clase trabajadora. La encargada de producir el orden burgués.

Así pues, las ciudades fueron creciendo y se fueron formando cada vez mayores masas de trabajadores creando una situación en la que los medios de control informales perdían fuerza. Los emigrantes, muchas veces vagabundos, no pertenecían a la comunidad y no estaban sujetos a su control. Las relaciones interpersonales, que en el campo suponen un fuerte mecanismo de control —la gente se conoce mutuamente—, disminuyen su capacidad en la ciudad, a causa de un cierto anonimato. Va de la mano la pérdida de fuerza de la institución familiar y eclesiástica para el establecimiento del orden. Nos encontramos por lo tanto con cada vez mayor concentración de gente que a su vez tiene cada vez menos mecanismos para el autocontrol comunitario. La revolución industrial, con la invención de la máquina de vapor a la cabeza, supuso un aceleramiento de todos estos

Podemos encontrar las figuras formalmente responsables de hacer cumplir la ley hasta en las comunidades más primitivas, y, sin embargo, hasta el desarrollo del capitalismo esta no se sistematizará de forma profesional y estatal

procesos. La demografía creció como nunca antes lo había hecho y las ciudades acogieron cada vez más porcentaje de la población. En las ciudades se fueron amontonando enormes masas poblacionales pobres que, además, vivían en cada vez peores condiciones.

La desigualdad social fue en aumento acompañado por ejemplo de la desregulación de los gremios, los cuales establecían límites a la explotación, o la de los precios, fomentando por ejemplo que las malas cosechas hicieran alzar sin medida los precios de alimentos básicos, y por lo tanto favoreciendo las hambrunas. Del mismo modo, las nuevas fábricas precisaban de mano de obra no cualificada a mansalva, y las grandes cantidades de desempleados permitían que los salarios fuesen de miseria.

Todo este cúmulo de factores hizo que los disturbios, que solían ser la forma que adquirirían las protestas de aquella época, fueran cada vez a más. El método comúnmente empleado para sofocar la tensión y restablecer la paz solía ser el ejército, pero cada vez se demostró menos eficiente, sobre todo porque las formas de pacificar mediante la fuerza aquellas protestas se llevaba a cabo con el uso de caballos,

sables y armas de fuego. El excesivo número de víctimas que provocaban no hacía sino multiplicar los conflictos y agravar las crisis políticas. Los caídos eran mártires, y los disturbios se volvían más violentos todavía. Por otro lado, muchas veces el ejército se identificaba con las protestas. Al no ser un ejército regular quienes eran llamados a filas provenían de la clase trabajadora y en ocasiones se llegaron a negar a reprimir las protestas. En tercer lugar, la armada debía responder a otras tareas que le eran propias, así como defender las fronteras y estar preparados para la guerra o mantener el control de las colonias, y mantener tantos efectivos resultaba excesivamente costoso.





Primero se despojó de la tierra al campesinado y se ilegalizaron sus costumbres, para después perseguir y castigar a todo aquel que no tuviera un trabajo asalariado. Esa fue la forma en la que se disciplinó al proletariado, así fue como se forjó la clase trabajadora, y fue precisamente mediante la labor policial que se efectuó el trabajo sucio

Por todo ello, la burguesía, para apuntalar su posición dominante, necesitó nuevos mecanismos de control social que no fueran ni aquellos informales que tradicionalmente pacificaron la sociedad, ni aquellos militares no especializados en las nuevas formas de caos urbano.

DESARROLLO DE LA POLICÍA BURGUESA

Como hemos visto, el proceso de industrialización provocó tanto la urbanización masiva como el aumento de la desigualdad y de la pobreza. A su vez, los antiguos mecanismos de control social tanto internos como externos, formales e informales, fueron perdiendo fuerza. El orden social estaba en crisis, y era necesario reforzarlo con nuevos mecanismos de control. Así pues, la burguesía apostó por hacer un reclutamiento estatal y empezó a organizar grupos estables, con una formación especializada, que se dedicasen de manera profesional (o sea recibiendo una remuneración por ello) al mantenimiento del orden público en las nuevas realidades urbanas. La novedad no residía tanto en las tareas a realizar, pues como ya se ha comentado en el apartado segundo, muchas de estas tareas ya se venían haciendo desde hace tiempo; la novedad vino de la mano de la profesionalización, especialización y estatalización de las mismas. Se dotó al estado de un brazo especializado en el mantenimiento del orden mediante la coerción y la intimidación. Así como el estado desarrolló un poder bélico para proteger al soberano y a la población de amenazas exteriores, se desarrolló un poder policial destinado a la amenaza interior.



La burguesía, para apuntalar su posición dominante, necesitó nuevos mecanismos de control social que no fueran ni aquellos informales que tradicionalmente pacificaron la sociedad, ni aquellos militares no especializados en las nuevas formas de caos urbano

Los primeros experimentos al respecto se dieron en Francia y en Inglaterra a comienzos del siglo XIX. París y Londres, las ciudades industriales más desarrolladas de entonces, tenían necesidades parecidas. Por eso no es casualidad que se desarrollaran paralelamente los *Sergents de Ville* en la primera y la *Metropolitan Police* en la segunda. Con pequeñas diferencias, ambas se crearon con la misma pretensión: la prevención. Estos cuerpos patrullaban las calles por rondas para prevenir el desorden mediante su presencia. Formaban divisiones para cubrir toda la ciudad, uniformados y armados con bastones. Estos cuerpos, que se suelen considerar como policía civil, comenzaron a expandirse por toda Europa. Al mismo tiempo, junto a la policía civil, se desarrolló la llamada policía militar. En resumen los cuerpos que durante años se habían utilizado por toda Europa para patrullar el campo, los caminos, o perseguir a los bandidos se establecieron de forma permanente y profesional. Entre estos podemos mencionar la *Gendarmerie Nationale* en Francia, la Guardia Civil en España, los *Carabinieri* en Italia o la *Guarda Nacional Republicana* en Portugal, entre otros.

Esta diferenciación entre cuerpos se ha solido utilizar para debates entre “modelos policiales”, como si los estados “democráticos” apostaran por el primero, mientras que los “autoritarios” prefirieran a al segundo modelo. Sin embargo, el empleo de ambas fuerzas policiales ha sido la regla y se han empleado de manera complementaria. Hasta Inglaterra, que ha enarbolado la bandera de la policía democrática, comenzó su andadura policial creando la *Irish Constabulary* (policía militar) para mantener el orden en la Irlanda colonial. Se podría decir que ambos “modelos” policiales son dos caras de la misma moneda: mientras la primera se especializa en las ciudades, la segunda se emplea en el campo; mientras que el “modelo democrático” se expande en el desarrollado centro imperial, el “modelo autoritario” se emplea para controlar las colonias periféricas. Por otro lado, hay que especificar que las organizaciones policiales de naturaleza civil adoptaron desde el principio la jerarquía, disciplina y estructuras militares, con abundantes categorías y escalas, que moderaron solo en parte la tendencia a la estructura altamente piramidal del Ejército.

Los agentes tuvieron que realizar muchas más tareas además de patricular las calles: mantenerlas limpias de basura u obstáculos (que podían dificultar persecuciones, podían servir para guardar armas, objetos robados...), limpiarlas también de mendigos, comprobar las listas de registro de los albergues, controlar los comercios de segunda mano, encauzar el tráfico y evitar accidentes, lidiar con las pequeñas trifulcas callejeras, etc. Llevar a cabo todas estas labores de forma eficaz llevó tiempo. Pero la prevención no acabó con los disturbios, y el ejército siguió (y sigue) funcionando como brazo auxiliar para los momentos necesarios. Durante todo el siglo XIX y buena parte del XX, estas necesidades fueron más que frecuentes.

La Policía, desde su constitución, ha ido modernizándose y perfeccionándose para el mantenimiento del orden. El objetivo ha sido sobre todo mejorar la eficacia de este sistema de control. Por un lado, la Policía necesita ser un cuerpo legítimo. Por otro, debe dar resultados. En lo que respecta al primer problema, la Policía al principio tenía muy mala imagen, solía ser percibida como un agente empleado con fines partidistas (en diversas ocasiones se usaba, de forma muy poco discreta, para controlar los votos, los oficiales eran elegidos de forma clientelar por los políticos...) o como cuerpo de seguridad de los patrones (solían actuar como rompe-huelgas, los empresarios enchufaban hombres de su confianza dentro del cuerpo...). Para solventar esto, durante el siglo XX se fue burocratizando la institución policial: se fueron implementando formas de acceso público mediante oposición o se implementaron carreras universitarias de estudios criminológicos para acceder a ciertos rangos, entre otras cosas. Así se dio el proceso para asemejar a la Policía con cualquier otro servicio público como la medicina o la educación, dejando de lado la imagen de matón y legitimando su labor bajo el pretexto de hacer cumplir formalmente la ley.

En lo que respecta a dar resultados, el desarrollo de la técnica se fue perfeccionando mediante el estudio sistemático de la labor policial, dando paso a la creación de la ciencia policial. Durante la primera mitad del siglo XX, se fueron estableciendo métodos para el estudio policial: cómo interrogar a los reclusos y analizar las características físicas de cada uno; qué había que buscar en la escena de un crimen; cómo clasificar y almacenar los registros de delincuentes... Asimismo, se fueron desarrollando técnicas como por ejemplo la antropometría o la identificación por huellas dactilares; se introdujeron en las patrullas la bicicleta, la motocicleta y finalmente el coche; se establecieron redes de locutorios y el uso de radios para la comunicación interna; y se inventaron artilugios específicos como el detector de mentiras, entre otros.

Me parece importante aclarar que todas estas innovaciones se fueron aplicando en los países capitalistas desarrollados a costa de su previa utilización experimental en la periferia colonial. La ya mencionada *Irish Constabulary* como inspiración de la *Metropolitan Police* londinense y la *Phillippine Constabulary* como inspiración de la *Pennsylvania State Police* son claros ejemplos, pero también se pueden mencionar los cuerpos de policía colonial en Haití, República Dominicana o Nicaragua; las operaciones de inteligencia y contrainsurgencia en Japón, Corea del Sur o Vietnam del Sur; o la creación durante la Guerra Fría de cuerpos represivos en Irán, Uruguay, Argentina o Brasil.

Es interesante también señalar cómo la relación entre instituciones policiales de diferentes Estados se empezó a dar para discutir y poner en común las técnicas para hacer frente a los movimientos revolucionarios. A partir de las revueltas de 1848 se empezaron a acordar sistemas de extradición, a reforzar las fronteras y a fortalecer las policías ferroviarias. Tras un parón en el periodo de entreguerras, la cooperación internacional se restableció definitivamente durante la Guerra Fría.

Durante la primera mitad del siglo XX, en su proceso de perfeccionamiento como técnica de orden social, la Policía no solo tuvo que ser auxiliada sistemáticamente por las fuerzas armadas, como ya hemos apuntado arriba, sino que, ante el desbordamiento del Estado para mantener a las masas proletarias en diferentes circunstancias, la burguesía apostó también por grupos paramilitares. Los “camisas negras” en Italia, los “camisas pardas” en Alemania o las “escuadras negras” en España actuaron como grupos de choque ante la incapacidad de los mecanismos formales estatales para mantener el orden burgués.

La Policía, desde su constitución, ha ido modernizándose y perfeccionándose para el mantenimiento del orden. El objetivo ha sido sobre todo mejorar la eficacia de este sistema de control. Por un lado, la Policía necesita ser un cuerpo legítimo. Por otro, debe dar resultados



Se empezará a plantear la necesidad de una “policía orientada a los problemas”, un cuerpo que ponga el foco en lo que a la sociedad le preocupa, y hacer así que las actuaciones policiales sean aceptadas por la mayoría social



Es importante resaltar la importancia que tuvo el desarrollo del Estado del Bienestar tras la Segunda Guerra Mundial como paradigma de control social. Ante la amenaza soviética, y en un momento de alza en la tasa de plusvalor, la burguesía pudo (y tuvo que) implementar una paz social basada en la integración de un buen sector de la clase trabajadora en el consenso democrático burgués, comprando su obediencia, abrazando un bienestar nacional u occidental basado en la sobreexplotación de los países subdesarrollados. Las políticas sociales que se emplearon también hay que entenderlas como mecanismos de control social en tanto que son empleadas para el mantenimiento del orden burgués. La combinación de políticas sociales y políticas punitivas, popularmente conocido como el palo y la zanahoria, se ha dado a lo largo de todo el siglo XX.

La crisis de acumulación capitalista obligará y el fracaso de la Unión Soviética permitirá a la burguesía occidental adentrarse en una fase de privatización, desregulación y proletarianización que pondrá en riesgo el mencionado pacto interclasista. Ante esta nueva situación, el Estado perfeccionará sus capacidades de control social mediante el desarrollo de la ciencia policial y de las nuevas tecnologías. Los objetivos, no obstante, no cambiarán: por un lado, se pretende eliminar cualquier posibilidad de revuelta y, por otro, se quiere asegurar la disciplina asalariada imposibilitando formas alternativas a la subsistencia. Las novedades residen en las nuevas técnicas. La nueva ciencia policial comprende mejor que nunca la importancia que tiene la legitimidad social de la Policía para el mantenimiento del orden.

Los procesos de burocratización que se emprendieron a comienzos de siglo se verán ahora limitados por cómo la población percibe a los agentes de la ley separados de las necesidades de la ciudadanía. Se empezará a plantear la necesidad de una “policía orientada a los problemas”, un cuerpo que ponga el foco en lo que a la sociedad le preocupa, y hacer así que las actuaciones policiales sean aceptadas por la mayoría social.

Este planteamiento se ha desarrollado mediante un doble rasero. Por un lado, se ha desarrollado la idea de la policía comunitaria, policía de proximidad, etc. Esta policía patrulla a pie, los agentes son conocidos en sus barrios, les llaman por su nombre, están en las escuelas, intervienen en asuntos familiares, participan en reuniones vecinales... Es una policía integrada en la comunidad que conoce los problemas de la gente y que, por supuesto, puede informar de hasta el más mínimo detalle y es utilizado para intervenir de la manera más quirúrgica posible. Esta técnica se ha solidado emplear de la mano de la “teoría de las ventanas rotas”, la cual, a rasgos generales, plantea que si en un barrio se rompe una ventana y no se arregla, esta atraerá a los ladrones y poco a poco se irá degradando el barrio. Sin embargo, si la ventana se arregla en el minuto uno, se prevendrá del deterioro. Esta teoría ha inspirado la llamada “tolerancia cero”, o sea, la represión del más mínimo de los delitos como método para la erradicación de la delincuencia. Para que esto pueda funcionar la Policía precisa de ser normalizada, que su presencia sea aceptada en las calles, los vecindarios, las escuelas... Que esté bien visto que la gente hable con ella, que pregunten, que se preocupen... Es la introducción del orden hasta el más pequeño rincón de la sociedad.

El otro rasero es aún más retorcido si cabe. La “policía orientada a los problemas” busca dar la imagen de que los agentes se centran en lo que le preocupa a la gente, o sea, en la percepción subjetiva. Sin embargo, mediante el empleo de medios propagandísticos de masas es posible manipular estas percepciones, cambiar la opinión pública, establecer nuevas prioridades, etcétera. A esto hay que sumarle a la importancia y la centralidad que reciben las fuentes policiales a la hora de dar noticias y datos, la suposición de neutralidad y la dificultad para contrastarlo con otras fuentes.

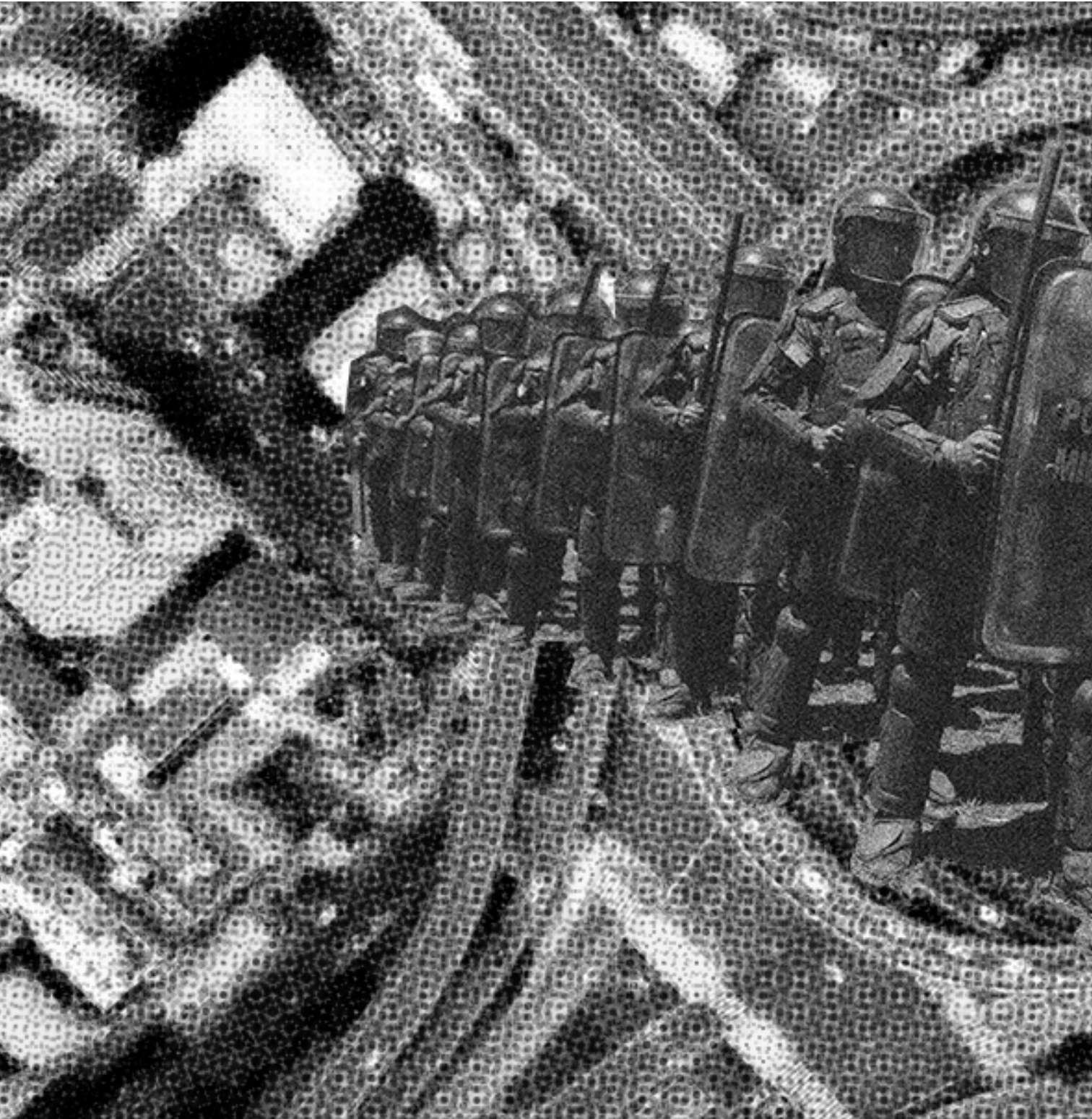
En lo que respecta a las nuevas tecnologías, el desarrollo de la electrónica y la informática ha proporcionado todo un nuevo arsenal de mecanismos de monitorización, seguimiento y previsión impensables para los primeros teóricos policiales. Por mencionar algunos: internet, videovigilancia, identificación de personas a través de su ADN, sistemas de posicionamiento global (GPS), drones, aparatos de escucha y de grabación muy sofisticados y de difícil detección, armas letales y no letales muy sofisticadas, inteligencia artificial... Además, cabe mencionar el “Intelligence-led Policing”, que puede predecir situaciones o espacios en que podrían producirse delitos, patrones de grupos o personas considerados de riesgo haciendo uso de la recogida y tratamiento de grandes cantidades de datos de todo tipo (como antecedentes penales, propiedades de vehículos, trabajo u otras actividades económicas, historial médico, hábitos de compra, tendencias en redes sociales...) y mediante el uso de algoritmos.

HACIA LA ABOLICIÓN DE LA POLICÍA

Algunas voces críticas con la Policía suelen poner en duda el modelo policial como modelo de mantenimiento del orden. Esto se da tanto desde la izquierda como desde la derecha parlamentaria. Aunque no siempre sea así, los primeros suelen proponer que la institución policial esté más controlada y tenga menos manga ancha, mientras que los segundos abogan por dar mayor discrecionalidad y autonomía al cuerpo. Los unos suelen hacer hincapié en la necesidad de una Policía “más democrática”; los otros, de más “mano dura”. Sin embargo, lo que ninguna de las dos posturas hace es poner en duda que haya que mantener el orden capitalista en sí. Se discute sobre que la Policía actúe de esta o aquella manera, sobre que lo haga con más armas o desarmada, sobre que se le den más formaciones o se acorte el periodo de adiestramiento... Pero no se pone en duda la necesidad de un cuerpo separado que garantice la preservación del orden burgués mediante el monopolio de la violencia.

Se discute sobre que la Policía actúe de esta o aquella manera, sobre que lo haga con más armas o desarmada, sobre que se le den más formaciones o se acorte el periodo de adiestramiento... Pero no se pone en duda la necesidad de un cuerpo separado que garantice la preservación del orden burgués mediante el monopolio de la violencia







Incluso toda la serie de propuestas y reformas que se hacen desde la socialdemocracia en nombre de acabar con el poder policial y supuestamente con el objetivo de favorecer a las clases trabajadoras contribuye a la modernización y al apuntalamiento de la Policía misma como mecanismo de control social, ya que la actualiza a los nuevos tiempos y necesidades, la efectiviza mediante su legitimación y le limpia la cara adornándola de adjetivos biensonantes como “de proximidad” o “democrática”.

El orden burgués precisa de un poder coercitivo por el simple motivo de que la gran mayoría social no se subordinaría al régimen asalariado si no fuera por la coacción y la amenaza continua y directa. El modo de producción burgués necesita de una amplia clase trabajadora pobre que produzca la riqueza para que una pequeña minoría se apropie de ella. Este orden social, esta forma de organizar la sociedad no se sostendría sin el empleo de la fuerza. La paz social se sostiene en la cotidianidad de ir a trabajar con una pistola apuntándonos a la cabeza.

Sin embargo, ¿sería necesaria esta separación en una sociedad en la que tanto los medios de producción como la riqueza social fueran comunes? ¿Sería necesario que una minoría social con el monopolio de la violencia controlara al grueso de la sociedad? ¿Sería preciso que la gran mayoría de la población estuviera separada del control del orden? Mediante la socialización de los medios de producción y del acceso a la riqueza social se acabaría con la necesidad de la privación al proletariado de los medios de control social. O, dicho de otro modo, una sociedad sin clases permitiría la puesta en común de las tareas de mantenimiento del orden. Es en este sentido que cobra vigencia la consigna de abolir la Policía.

La paz social se sostiene en la cotidianidad de ir a trabajar con una pistola apuntándonos a la cabeza

La abolición de la Policía no puede responder únicamente al hecho de que esté controlado por la burguesía, sino más bien a su propia lógica de mantenimiento del orden. La abolición de la Policía supone la socialización de los medios de control social, valga la redundancia. ¿Quiere esto decir que una sociedad comunista no necesite mecanismos especializados en el mantenimiento del orden? No necesariamente. Pero, de todas maneras, el control sobre estos mecanismos estará en manos del pueblo. Mediante la abolición del sistema de dominación se acabará con la separación entre controlado y controlador. ●



BIBLIOGRAFÍA

GUILLÉN, Francesc (2015): *Modelos de policía y seguridad*

GUILLÉN, Francesc (2016): *Policía: modelos, estrategias y reformas. De la policía gubernativa a la seguridad plural*

BAYLEY, David H. (1998): *The development of modern police* artikulua; *Policing perspectives: an anthology* liburuan, Larry Gaines (ed.)

EMSLEY, Clive (2021): *A short history of Police and policing*

NEOCLEOUS, Marc (2022): *Maderos, chusma y orden social: una teoría crítica del poder policial*

VITALE, Alex (2019): *El final del control policial*

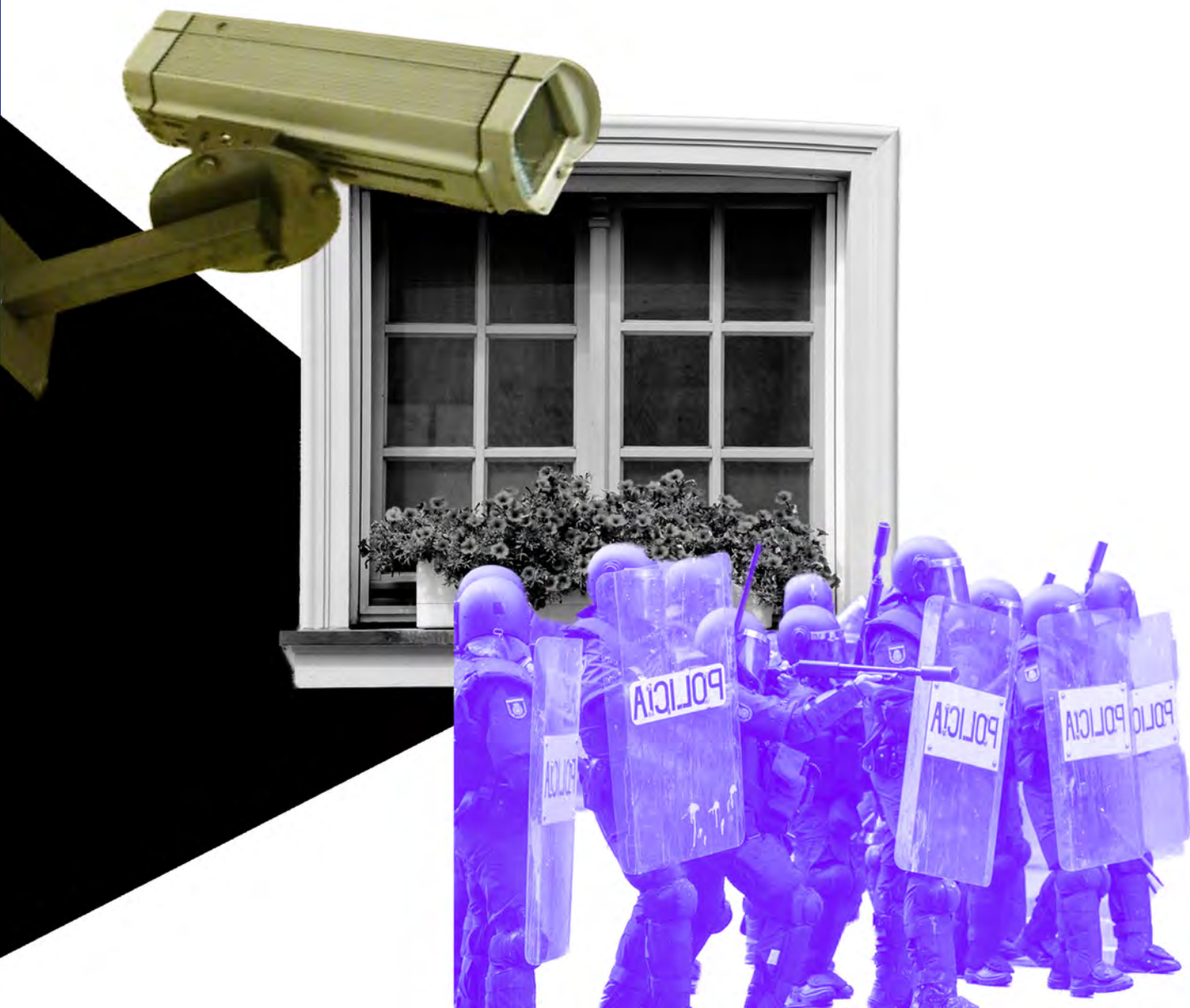
COLABORACIÓN

La deriva autoritaria del estado y la lucha por los derechos políticos



Texto – **Ibai Julian**

Imagen – **Zoe Martikorena**





La función esencial del Estado, por lo menos a partir de que el modo de producción capitalista se hiciese hegemónico, ha sido poner las condiciones necesarias para que la dinámica de acumulación funcione correctamente. No podemos entender el Estado como una superestructura autónoma a las relaciones económicas, como si fuera un agente completamente independiente, con intereses esencialmente distintos a las fuerzas económicas. El Estado capitalista ha sido históricamente la forma política de dominación de los grandes capitales, el encargado de limar las asperezas creadas por un sistema económico fundamentalmente competitivo y destructivo. No obstante, la manera en la que el Estado ha participado en la constitución de un ordenamiento jurídico y social propicio para el desarrollo económico ha variado históricamente. Y de eso se trata, de analizar la forma concreta que adopta el Estado en cada fase histórica del modo de producción capitalista, identificando los factores estructurales que lo empujan en una dirección u otra en cada caso. Aquí pondremos la mirada en un punto en concreto: en la intersección entre la descomposición de un modelo paradigmático y la tendencia hacia la aparición de uno nuevo (por lo menos en los países occidentales). El primero es el que empieza a brotar en el periodo de entreguerras, se despliega en los años dorados y comienza a agotarse en la década de los 70 con el advenimiento del neoliberalismo. Aquí le haremos referencia como *Estado Social de Derecho*. El segundo es el que va configurándose desde el agotamiento del primero hasta el día de hoy, y en este texto lo denominaremos *Estado Autoritario*.

El Estado Social de Derecho se construyó sobre la base de un desarrollo económico ascendente, donde la producción en masa posibilitaba la extensión del bienestar y el consumo a gran parte de la población. Sobraba trabajo, y el Estado disponía de una amplia clase media a la que confiscar parte de su salario con una fuerte imposición fiscal. Eran tiempos en los que sí se podía hablar de Política Económica Nacional, porque el Estado poseía una soberanía real para administrar de una manera u otra la riqueza que recaudaba. Sobre esa base es como se pudo, entre otras cosas, ampliar el sistema de protección social o impulsar al alza los salarios para grandes capas de la clase trabajadora.

En la década de los 70, los factores que impulsaron la constitución del Estado Social de Derecho comienzan a desaparecer y se abre paso a una tendencia que llega hasta nuestros días y a la que nos referiremos como deriva autoritaria del Estado

Junto a ello, en aquella época fue conveniente para la burguesía defender la legitimidad de la democracia, presentándola como la alternativa lógica para la superación histórica de los "totalitarismos" fascistas y comunistas. Es así como se proclamó la importancia de fortalecer el Estado de Derecho para salvaguardar aquellos derechos fundamentales que fueron pisoteados en aquel período atravesado por la guerra. Sin embargo, no debemos obviar la profunda influencia que tuvo la existencia del comunismo en todo eso: el mando capitalista no promovió el Estado de Derecho por su compromiso con valores humanistas o criterios de justicia, sino como táctica para neutralizar las grandes fuerzas comunistas, integrándolas en el Estado por la vía democrática.

Sin embargo, con las transformaciones estructurales que se iniciaron en la década de los 70, los factores fundamentales que impulsaron la constitución del Estado Social de Derecho comienzan a desaparecer y se abre paso a una tendencia que llega hasta nuestros días y a la que nos referiremos como deriva autoritaria del Estado. Entre los factores que llevan a ello destacamos principalmente dos:

El Estado Social se hace *imposible*. El Estado pierde soberanía política y presupuestaria ante un capital financiero internacional cada vez más concentrado y poderoso. Pasa de ser inversor a deudor, dependiendo completamente de los programas económicos que las oligarquías financieras le imponen. Pierde así poder de mando sobre su territorio, convirtiéndose en una especie de correa de transmisión, cuya función es administrar el pago de una deuda infinita, a costa del progresivo disciplinamiento y empobrecimiento de la clase trabajadora.

El Estado de Derecho se hace *innecesario*. Con la definitiva integración de las organizaciones políticas y sindicales del proletariado, el Capital ya no encuentra ninguna oposición a la que dar explicaciones o hacer concesiones. Efectivamente, a pesar de haber sostenido durante décadas la apariencia de una agencia neutral, que representa el interés general del pueblo, estamos viendo cómo el Estado se está quitando la careta democrática y se presenta como lo que realmente es: el aparato político para la dictadura de clase del Capital.

En fin, en una coyuntura en la que las expectativas de beneficio se desmoronan y la crisis de acumulación avanza, es inevitable la intensificación tanto del conflicto geopolítico exterior como de la inestabilidad social en el interior. Ante ello, el Estado se ve obligado a crear un nuevo ordenamiento constitucional y represivo para adecuarse al contexto. Bajo nuestro punto de vista, la reforma autoritaria del estado se basa principalmente en tres grandes elementos: la reorganización de las instancias de poder estatales, el fortalecimiento de la maquinaria militar y la modernización de los mecanismos de control social y represión.

REORGANIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PODER ESTATALES

Las instancias de poder de los gobiernos se están reestructurando. Vemos cómo el *equilibrio de poderes*, uno de los fundamentos del Estado de derecho moderno, se resquebraja por momentos. El poder estatal necesita una nueva estructura para contener las crisis sociales, políticas e imperialistas que vienen, un nuevo modelo en el que, para gobernar la excepcionalidad permanente, el poder de mando se concentra *en el ejecutivo*, mientras que se vacía de contenido el *poder judicial*.

Respecto al primer punto, la reciente reforma de la Ley de Seguridad Nacional es uno de los mejores ejemplos para ilustrar cómo el ejecutivo tiene cada vez más poder para comandar directamente en momentos de excepcionalidad. Lo que esta nueva reforma implica es la centralización de recursos para la seguridad bajo el mando del Consejo de Seguridad Nacional (como los cuerpos de seguridad privados y las policías autonómicas, por ejemplo), dándole a este órgano directamente la competencia de activar planes tácticos en la gestión de esos recursos. En la misma dirección, vemos que cada vez es más recurrente que el ejecutivo adopte medidas importantes sin trámite parlamentario alguno, tal y como estamos viendo con el envío de armamento pesado a Ucrania.

Respecto al segundo, no tenemos más que echar un ojo a las medidas adoptadas en la pandemia para ilustrarlo. El gobierno español decreta un estado de alarma, una medida excepcional que nos somete a confinamientos domiciliarios, a toques de queda, a la presencia de militares en nuestras calles, etc. Pues bien, meses después de que el gobierno central suspendiera una serie de derechos fundamentales, el Tribunal Constitucional declara ilegales las medidas adoptadas, y sin embargo, no ha habido absolutamente ninguna consecuencia legal para los poderes públicos que las impusieron. Y eso pasa porque a efectos prácticos el poder judicial no tiene cabida en la cadena de mando del Estado autoritario: un poder autónomo que salvaguarde los fundamentos constitucionales actuales y que, en consecuencia, supervise la legitimidad de lo que hace y deja de hacer el poder ejecutivo, se convierte en un lastre para este último a la hora de crear un nuevo ordenamiento constitucional que necesitará desprenderse de varios de los derechos fundamentales recogidos hasta ahora.

La reforma autoritaria del estado se basa principalmente en tres grandes elementos: la reorganización de las instancias de poder estatales, el fortalecimiento de la maquinaria militar y la modernización de los mecanismos de control social y represión



En definitiva, vienen tiempos difíciles, y los gobiernos tienen que tener vía libre para garantizar la seguridad nacional e implementar las transformaciones que requiere el nuevo ciclo de acumulación a cualquier precio. En ese sentido, la existencia del poder judicial es testimonial y solo sirve para mantener el velo democrático, la apariencia de que siguen existiendo mecanismos de derecho que contengan desviaciones autoritarias y crímenes de estado.

Cabe añadir que todo lo expuesto hasta ahora nos puede llevar al error de pensar que estamos ante un Estado en repliegue, que intenta recuperar la soberanía nacional perdida en las últimas décadas. Y no es así. Los estados nacionales como España o Francia no hacen más que acatar los programas estratégicos de la Unión Europea y la OTAN en materia de seguridad, orden público y política exterior. De hecho, no está de más insistir en que la reorganización de las instancias de poder estatales, junto al aumento de los mecanismos de control social y represión, ayudan a que los planes de la oligarquía financiera para saquear salarios y relanzar la acumulación se puedan ejecutar de manera ágil, efectiva y sin impedimentos.



Basta con echar un vistazo al crecimiento vertiginoso anual del gasto militar mundial para darse cuenta de que los diferentes bloques se están preparando para la guerra a gran escala

Fortalecimiento de la maquinaria militar y crisis bélica

Esta época marcada por la agudización de la crisis de acumulación capitalista está caracterizada, en lo que se refiere a la competencia capitalista internacional, por un rearme de estructuras militares para la disputa por el control de los recursos y los mercados entre diferentes bloques de intereses. Cuando los medios que se emplean cada vez con mayor virulencia (guerra comercial, aranceles, embargos, etc.) no son suficientes para asegurar la ganancia de los diferentes bloques oligárquicos, la escalada bélica se hace inevitable. Es decir, en este momento de reflujo económico se acentúan los conflictos bélicos y recobra vigencia la vieja cita de Clausewitz que indica cómo «la guerra es la continuación de la política por otros medios».

Basta con echar un vistazo al crecimiento vertiginoso anual del gasto militar mundial para darse cuenta de que los diferentes bloques se están preparando para la guerra a gran escala. El gasto militar mundial superó por primera vez en la historia en 2021 (antes de la escalada en Ucrania) los dos billones de dólares anuales. Un gasto que año tras año no para de crecer. De ese gasto total el conjunto de los países de la OTAN representó el 50 % y solo Estados Unidos el 38 % (801.000 millones de dólares). Sus máximos competidores China y Rusia representaron el 13,8 % y el 3,1 % respectivamente. Aunque los demás actores quedan lejos de los anteriores, cabe destacar que el gasto ha aumentado considerablemente a lo largo y ancho de todo el globo. Por ejemplo, en el Estado español, con el gobierno dirigido por PSOE y Unidas Podemos, el gasto militar ha aumentado exponencialmente; representando hoy, el 2,17 % del PIB y sobrepasando holgadamente las exigencias de la OTAN de cumplir con el gasto del 2 %.

Con lo que respecta a la Unión Europea, lo más destacable es la creciente cooperación entre los países miembros. Esta cooperación se ha acelerado especialmente desde la salida del Reino Unido de la UE. Los países están desarrollando diferentes capacidades conjuntas, poniendo en marcha mecanismos para la definición de estrategias, fondos específicos destinados a la infraestructura y la industria militar, y la financiación de intervenciones directas e indirectas, como vemos en el caso de la guerra en Ucrania. Por tanto, están profundizando su colaboración de cara a un rearme general y un desarrollo de la autonomía militar de la Unión Europea.

Cabe mencionar aquí que en ningún momento ningún país miembro de la UE ha cuestionado la subordinación a la OTAN y a los intereses de los Estados Unidos. Es más, en la Brújula Estratégica (el primer documento de estrategia bélica de la UE, aprobado en marzo de 2022) se aboga por estrechar los lazos con la Alianza Atlántica.

En fin, estamos ante una escalada bélica global que marcará la coyuntura política europea durante los próximos años.

MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL Y REPRESIÓN CONTRA EL PROLETARIADO

El relato securitario y criminalizador

Una sociedad que no ofrece seguridad, es una sociedad fallida. La seguridad es uno de los presupuestos para que el Estado no se adentre en una crisis de legitimidad. Si no se es capaz de garantizar las condiciones mínimas para que la gente realice sus expectativas vitales, y si la población se ve inmersa en un mar de incertidumbre y riesgo, el modelo social que lo ha llevado a ello será cuestionado. Pero como señalábamos antes, la crisis está intensificando los conflictos geopolíticos y la pobreza, lo que desemboca en una inseguridad e incertidumbre social que nos remontan a tiempos que muchos daban por superados.

Ante la imposibilidad de ofrecer soluciones efectivas a los problemas económicos y sociales, se tiende cada vez más a la salida policial y punitiva, presentando las cuestiones sociales como problemas ligados a la seguridad. Se prioriza, pues, recomponer la autoridad simbólica de un estado fuerte, de mano dura, que no tendrá piedad para castigar con firmeza a cualquier amenaza contra la seguridad ciudadana y el orden público. Para ello, se despliega todo un arsenal propagandístico para infundir aquello que supuestamente se busca suprimir: el miedo.

Y se hace además mediante la construcción simbólica del “enemigo común”: se genera pánico social atemorizando a la gente con campañas donde se construyen figuras estigmatizadas, responsabilizando y criminalizando a los sectores más proletarizados: el toxicómano de los 80, el inmigrante, el ladrón, el okupa... Se hace de ellos cabezas de turco con los que vehicular el miedo infundido de antemano hacia el endurecimiento de las políticas represivas. También podríamos enmarcar aquí, aunque respetando las distancias, las políticas antiterroristas que se implantaron por todo el mundo a raíz del 11-S, con las cuales aumentaron los mecanismos de control y represión que al final acabaron empleándose contra la clase trabajadora.

Huelga decir que son los partidos de derechas y, sobre todo, el fascismo, los que sacan más partido a la securitización del debate público. De hecho, estas condiciones suponen el caldo de cultivo idóneo para el auge del fascismo, el cual impulsa un nuevo pacto social contra el proletariado y alimenta la deriva autoritaria del Estado. Este cumple un papel importante a la hora de definir dicho “enemigo común” y conseguir adhesión sobre las medidas antiproletarias entre las masas. Para ello, refuerza la idea de la comunidad nacional y define quién es parte de ella y quién no a través de criterios étnicos y culturales. De esa manera, señalan y criminalizan a las minorías oprimidas, al inmigrante y a las expresiones políticas independientes que organizan la potencia del proletariado, presentándolos como problemas de seguridad nacional y alimentando el pánico social mediante su caricaturización.

La función esencial del aparato represivo no es combatir la delincuencia, sino asegurar la ley y el orden, disciplinando al proletariado mediante el uso de la fuerza y el castigo

Pues bien, ni el proletariado es el problema, ni el aparato represivo del estado es la solución. O dicho de otro modo, ni la criminalidad es la fuente primaria de la inseguridad social, ni el aparato represivo del estado responde simplemente a la lucha contra el crimen. Respecto a lo primero ya hemos hablado lo suficiente, así que pasemos a destapar la verdadera cara de la *penalidad capitalista*, desmontando el falso binomio *crimen-castigo*. Ha sido la propia academia “progresista”, con la sociología del castigo de Waquant a la cabeza, quien ha ofrecido evidencias empíricas más que suficientes para demostrar cómo la correlación directa entre los índices de criminalidad y el fortalecimiento del aparato represivo del Estado no es como nos la presentan. Como ejemplo paradigmático tenemos el caso de los EE.UU., donde entre 1970 y 2010, mientras el índice de criminalidad se mantenía estable (incluso descendía ligeramente), el número de presos se multiplicó por ocho y se extendió todo el aparato represivo. Algo parecido podemos decir del caso español, en el que como señala Ignacio González, «a día de hoy tenemos más policías y más presos que hace cincuenta años, y un código penal más duro que el existente cuando Franco murió. No obstante, la delincuencia lleva tres décadas sin aumentar (desde finales de los 80), mientras que la mayoría del endurecimiento del sistema penal ha sido posterior a su estabilización. No parece, entonces, que el desarrollo de la política criminal se explique como una respuesta a la delincuencia, o al menos, no solo eso».

En definitiva, nos urge romper con el marco de comprensión que nos ofrece la criminología hegemónica sobre la penalidad, y conceptuar desde el punto de vista marxista una definición del aparato represivo del estado adecuada a la realidad y válida para la acción política. Para ello, seguiremos dos pasos. En primer lugar, haremos una introducción al análisis del aparato represivo del Estado, para luego desarrollar cuatro hipótesis sobre la direccionalidad que tienen los mecanismos de control social y represión contemporáneos.



Nota introductoria preliminar al análisis del aparato represivo del estado

Como veníamos diciendo, para analizar desde un punto de vista marxista la modernización de los mecanismos de control social y represión, debemos sustituir el erróneo eje crimen-castigo por el de proletariado-burguesía, es decir, por el de la lucha de clases. En pocas palabras: la función esencial del aparato represivo no es combatir la delincuencia, sino asegurar la ley y el orden, disciplinando al proletariado mediante el uso de la fuerza y el castigo. Por lo tanto, para estudiar la forma concreta que adopta el aparato represivo del Estado en cada ciclo de acumulación, hay que partir desde la base de la Crítica a la Economía Política, como lo hicieron grandes pensadores comunistas de principios del XX, así como los pioneros de la Economía Política del Castigo, Rusche y Kirchheimer, en *Pena y estructura social* o sus seguidores italianos Melossi y Pavarini en *Cárcel y fábrica*. Entre otras cosas, lo que esos autores ponen de relieve es la importancia de descifrar las articulaciones entre categorías económicas y punitivas, pues según ellos esa es la única vía para destapar la verdadera cara del aparato represivo del Estado como fuerza organizada para la dominación de clase, así como para dar una explicación sólida a cuestiones como cuál es el papel que juega el Ejército Industrial de Reserva en la evolución del sistema penitenciario; y viceversa, la función que cumple la cárcel en la producción y modulación histórica de la fuerza de trabajo.

Aquí debemos subrayar que, para la burguesía el proletariado supone una potencial amenaza interna que no puede suprimir. En ello consiste precisamente el arte de la gobernabilidad moderna: en desarrollar mecanismos para disciplinar y contener al proletariado dentro de las reglas del juego, pero sin exterminarlo. Principalmente, porque el capital lo necesita como agente económico, y no solo como mero productor, como sucedía con las clases semiesclavizadas en la época precapitalista, sino también como consumidor. Es por eso que el capitalismo contemporáneo está obligado a mantener con vida las clases bajas, permitiendo un mínimo campo de derechos políticos y económicos para que la reproducción del Capital pueda desenvolverse con normalidad. Además, teniendo en cuenta el suelo ético que la sociedad civil ha llegado a alcanzar, un proceso de genocidio o encarcelamiento generalizado sobre las clases bajas generaría una grave crisis de legitimidad sobre el gobierno.

Un modelo de gobernabilidad determinado, o si se quiere, una estrategia para la neutralización del proletariado se define, junto a otros elementos, por el carácter y la proporción entre los *mecanismos de integración/exclusión*. Según el momento histórico y el margen objetivo que ofrezca el marco de acumulación de capital, las estrategias de neutralización serán más sociales o más punitivas, se integrará / excluirá más o menos a la clase obrera de los procesos sociales y políticos.

Eso es así porque el aparato represivo del Estado es una *institución compleja*, es decir, debemos entenderlo como parte integrante de un amplio entramado institucional para la administración de la pobreza y la conflictividad sociopolítica. No se puede analizar la forma que adopta la penalidad sin ponerla en relación con instituciones sociales como el de los servicios sociales, la escuela, la salud mental, la familia, la fábrica, las plataformas virtuales para el entretenimiento de masas...

Y es aquí donde tenemos que destapar una de las mayores mentiras. Lo que los partidos del orden nos presentan como dos políticas distintas, son en realidad una misma política con dos vertientes distintas. Se nos dice que los servicios sociales luchan contra la pobreza y los agentes del orden contra la criminalidad. Pero esto no es así. Las políticas en materia de protección social y las políticas en materia de seguridad están imbricadas. De hecho, la cuestión no se reduce a que, como dice la socialdemocracia, se ha desmantelado el sistema de protección social y se ha extendido el aparato represivo; la cuestión es que, si bien es cierto que la proporción entre los dos está cambiando, son tanto las instituciones sociales como las punitivas las que están cobrando un tinte cada vez más autoritario. Completaremos ese punto en la tercera hipótesis.

Algunos apuntes sobre la direccionalidad de los mecanismos de control social y represión contemporáneos.

Primera hipótesis. De disciplinar la carencia a contener la excedencia

La génesis histórica de la Policía y la cárcel moderna vienen de la mano del capitalismo, y su función esencial no ha sido simplemente contener la delincuencia en las nuevas urbes, sino producir un nuevo orden, disciplinando una nueva clase social de desposeídos para integrarla al nuevo régimen de trabajo asalariado industrial.

Cuando decimos que capitalismo e instituciones represivas modernas como la Policía y la cárcel vienen de la mano, señalamos su relativa simultaneidad y su mutua reciprocidad. De hecho, es el propio Marx el que en el capítulo XXIV de *El Capital, la llamada acumulación originaria*, insiste en la decisiva importancia que tuvieron los violentos métodos de expropiación para que el capital dinamitase las bases del modo de producción feudal y arrojara a la industria la necesaria fuerza de trabajo enteramente "libre". Lo narra muy bien en el apartado tercero, cuyo título es sugerente: "Legislación sanguinaria contra los expropiados". También enfatiza el carácter profundamente violento del proceso en el apartado sexto, donde dice literalmente: «Si el dinero viene al mundo con manchas de sangre en una mejilla, el capital lo hace chorreando sangre y lodo, por todos los poros, desde la cabeza hasta los pies».

La cárcel es probablemente el mejor ejemplo para ilustrar la necesidad de los aparatos punitivos en aquella época y su carácter correccional. No son pocos los que han ubicado los inicios de la cárcel moderna, entendida como centro de encierro correccional en las casas de trabajo de Inglaterra. Las denominadas *workhouses* eran básicamente centros de trabajo forzoso donde se encerraba a aquellos proletarios que no tenían trabajo o se negaban a trabajar, y que consecuentemente deambulaban, mendigaban o vagabundeaban por la calle. Esos centros cumplían la función de 1) imponer el salario a la baja y obligar al proletariado a aceptar las duras condiciones de trabajo fabriles a las que no estaba acostumbrado; 2) suprimir la resistencia proletaria en un momento en el que había mucha demanda y poca oferta de fuerza de trabajo; y 3) adiestrar al proletariado en los trabajos manufactureros, tanto en lo técnico como en lo cultural, con normas de conducta muy estrictas como uniforme, higiene, vocabulario, cánticos, etc.

Ahora, en cambio, en una sociedad en la que el trabajo ha perdido centralidad y el proletariado es expulsado del proceso productivo, el carácter corrector, adiestrador o, si se quiere, reintegrador de la penalidad se modifica por completo. Toda vez que se convierte en innecesario juntar la mano de obra con la máquina, la calidad física, cultural y moral de la fuerza de trabajo pierde relevancia para el capital; es más, cuanto más idiotizada, despolitizada, medicalizada, amedrentada, deprimida y acomplexada de sí misma esté la clase trabajadora, más moldeable será su conducta, más fácil será domesticarla. En fin, se está abriendo paso a un modelo basado en el control social total y el terror para mantener a raya a un sector social productivamente innecesario y estructuralmente excluido de la sociedad.

Cuanto más idiotizada, despolitizada, medicalizada, amedrentada, deprimida y acomplexada de sí misma esté la clase trabajadora, más moldeable será su conducta, más fácil será domesticarla

Segunda hipótesis: el giro preventivo

La teoría de la elección racional de Cornish y Clarke sostiene que las personas que cometen delitos deciden realizar esas acciones basándose en un juicio racional. Según ellos, el principal condicionante para elegir si cometer un delito o no, es la evaluación de riesgos/beneficios. Pues bien, parece que la construcción del nuevo panóptico, formado por la triada tecnologías digitales de control, Policía social y sociedad policial, viene a revertir la relación entre riesgos/beneficios, ubicando obstáculos de vigilancia y control que tienden a impedir la realización de comportamientos conflictivos.

Huelga decir que el control social también cumple una clara función civilizadora, como se ve en el ya más avanzado crédito social chino. Pero más allá de su función cultural, con el ejemplo del sistema de crédito social chino se ve claramente cómo se trasciende el eje legal-ilegal para clasificar la conducta sobre el eje civilizada-incivilizada; para según esa clasificación ofrecer recompensas o reducir derechos, llegando a ofrecer recompensas económicas a aquellos que se portan “bien” y publicando en listas negras los nombres de aquellos que se portan “mal”. Foucault se refería a ese aspecto como expansión de la *infrapenalidad*.

Tercera hipótesis: el territorio como cárcel, o la extensión de la cárcel al territorio

En los últimos años el índice de criminalidad y el número de presos están disminuyendo progresivamente, lo que supone un problema argumentativo para quienes planteamos la existencia de una deriva autoritaria del Estado. Pues bien, uno de los principales motivos que puede explicar su por qué es lo que se puede denominar como la extensión de la cárcel al territorio.

Por un lado, los mecanismos de control han trascendido las paredes de las fábricas y zonas industriales para implantarse por todo el territorio, invadiendo cada vez más espacios urbanos donde se hace vida social. En ese aspecto son interesantes los trabajos de sociólogos como Mike Davis, que analizan la producción del espacio urbano como herramienta de control social. Vivimos un proceso de redistribución de la cartografía urbana donde la discriminación y la segregación ahondan brechas territoriales. El centro de la ciudad se convierte en un parque de atracciones para ricos, mientras que los pobres son expulsados a la periferia donde sobreviven a duras penas en barrios proletarizados con alto despliegue policial, incluso con normativas punitivas *ad hoc* para la intensificación del control sobre grupos peligrosos o “zonas tensionadas”.

Pero lo que nos interesa subrayar aquí es lo siguiente: estamos pasando de un encierro penitenciario a uno social, donde el pobre está atrapado bajo la permanente amenaza de instituciones sociales como el Sistema Educativo, el Sistema Sanitario o los Servicios Sociales, que supuestamente sirven para proteger al proletariado, pero que tienen un carácter cada vez más autoritario. Por un lado, porque están adoptando funciones y métodos de trabajo basados en el control y castigo que antes eran más propios de los aparatos represivos, y por otro, por su creciente colaboración directa con los aparatos represivos del Estado. Lo podemos ver claramente con el caso de la Universidad del País Vasco: por un lado, se normalizan medidas cada vez más autoritarias, como la apertura de 34 expedientes sancionadores a raíz de una huelga estudiantil, mientras que por otro, se colabora directamente con la Policía para que realice labores de espionaje en la universidad o ponga multas a estudiantes por protestar en contra de esas medidas.



Estamos pasando de un encierro penitenciario a uno social, donde el pobre está atrapado bajo la permanente amenaza de instituciones sociales como el Sistema Educativo, el Sistema Sanitario o los Servicios Sociales, que supuestamente sirven para proteger al proletariado, pero que tienen un carácter cada vez más autoritario

Apuntes sobre los objetos de la represión

Es conveniente distinguir, aunque sea en líneas generales, cuáles son los objetos de la represión. Aquí se distinguen tres:

1) Las alternativas a los circuitos de reproducción salarial (directo o indirecto). Cuando el salario se contrae, aumenta la probabilidad de que el proletariado tienda a la expropiación directa o a la búsqueda de otras vías alternativas para sobrevivir. Pero el Capital tiene que imponer la pobreza, suprimiendo cualquier opción que se salga de los márgenes establecidos. En este aspecto se enmarca el endurecimiento de las medidas para prevenir los delitos contra la propiedad. La ofensiva contra la ocupación o la ley contra los pequeños hurtos vienen a apuntalar el *principio penal de la menor elegibilidad*: avisando al proletariado de que, aunque dentro del trabajo asalariado o los subsidios estatales las condiciones de vida sean una mierda, fuera de esos circuitos de reproducción solo encontrará chabolismo o cárcel.

2) La protesta social. En los últimos años estamos viviendo graves recortes en derechos y libertades para asimilar y silenciar el descontento social. Un nuevo entramado jurídico se abre paso para disuadir a la gente de participar en actos de protesta. La ley mordaza que el gobierno más progresista de la historia prometió derogar y la reciente reforma del código penal, que endurece el delito de desórdenes públicos como arma para reprimir manifestaciones, son muestra de ello. No obstante, entre uno y otro hay una diferencia fundamental: la ley mordaza es una ley anti 15-M, la consolidación jurídica de algunas medidas que se fueron tomando a modo de respuesta para frenar el espontáneo movimiento de los indignados. Es, por lo tanto, una ley claramente *reactiva*, que viene después de los acontecimientos sociales. En cambio, la reciente reforma del código penal es una ley *proactiva*, que viene antes de que suceda nada. Parece que esta vez el Estado ha tomado la delantera, y no está mostrando complejo alguno a la hora de imponer las medidas más duras para contener una potencial respuesta social actualmente inexistente.

Esta perspectiva es la que nos permite subrayar que la fuente del derecho no es el estado capitalista, sino la propia organización comunista, que va haciendo avanzar la correlación de fuerzas y conquistando el control sobre cada vez más condiciones de libertad política

3) La lucha política de las organizaciones independientes. La doble vara de medir del Estado es evidente: financiación, derechos y libertades para los partidos políticos integrados en su seno; y estrategia de acoso y derribo contra las organizaciones independientes del proletariado. La vulneración de derechos fundamentales y la represión más cruda no son la excepción sino la norma para organizaciones independientes que seguimos teniendo que hacer frente a la peor cara del Estado. Por un lado, sufrimos una represión de baja intensidad, individualizada y extensiva, en la cual las multas económicas son el ejemplo más paradigmático. Pero por otro lado, también sufrimos una represión de alta intensidad, que es colectiva, penal y selectiva; para lo que tendremos que estar preparados.



La lucha por las condiciones de lucha: derechos políticos

Tal y como se ha podido apreciar a lo largo del texto, postulamos que la reforma autoritaria del Estado no es una respuesta reactiva ante una amenaza política fuertemente organizada. Sin embargo, eso no quita que el conjunto de medidas descritas hasta ahora no dificulten la existencia de la organización independiente del proletariado. Es por eso que en tiempos así de difíciles las organizaciones revolucionarias debemos poner en primera línea la lucha por las condiciones de lucha.

La lucha por los derechos políticos no se limita al estrecho marco de los derechos jurídicos recogidos por la ley. A diferencia de lo que propone la socialdemocracia, la cuestión no se reduce a "defender" los derechos fundamentales reconocidos legalmente por el Estado, sino de expandir progresivamente el conjunto de las condiciones para desarrollar la actividad política independiente del proletariado. Ya sea bajo el reconocimiento legal, ya sea bajo un régimen de permisividad, la cuestión de fondo reside en que la correlación de fuerzas corra de nuestro lado, y en que tengamos la capacidad efectiva de imponer las condiciones necesarias para desenvolver nuestra actividad política. Esta perspectiva es la que nos permite subrayar que la fuente del derecho no es el estado capitalista, sino la propia organización comunista, que va haciendo avanzar la correlación de fuerzas y conquistando el control sobre cada vez más condiciones de libertad política.

Así es como se articula un amplio marco para la acción política que comprende y conecta algunas luchas aparentemente desvinculadas entre sí. En primer lugar, debemos defender los derechos fundamentales para la organización y la protesta, como son el derecho a la intimidad, el derecho a la reunión y la manifestación, o el derecho a expresar y expandir libremente las ideas comunistas. En segundo lugar, debemos avanzar en el control sobre la calle, fortaleciendo entre otras cosas la lucha antifascista para mantener a raya a grupos reaccionarios que amedrentan a la juventud militante. En tercer lugar, hay que seguir expandiendo los espacios de control proletario, al calor de los cuales han crecido históricamente varias expresiones revolucionarias. En definitiva, la lucha por las condiciones de lucha debe comprender el conjunto de condiciones que articulan un espacio de posibilidad para el libre desarrollo de la organización comunista. Porque de eso se trata: de edificar una barrera, un campo protector ante la ofensiva comandada por la oligarquía internacional y administrada por los estados contra los derechos políticos del proletariado. Todo ello, claro está, debe ir orientado por un programa que defienda desde el principio tanto la amnistía total como el derecho a derrocar este sistema injusto y reemplazarlo por una sociedad realmente justa y libre.

Ya sabemos que la justicia burguesa es ciega y que su balanza siempre cae hacia el mismo lado. Pero todavía estamos a tiempo de construir un contrapeso que la haga caer hacia el nuestro. Antes de que su espada nos haga pedazos y sea demasiado tarde. ●

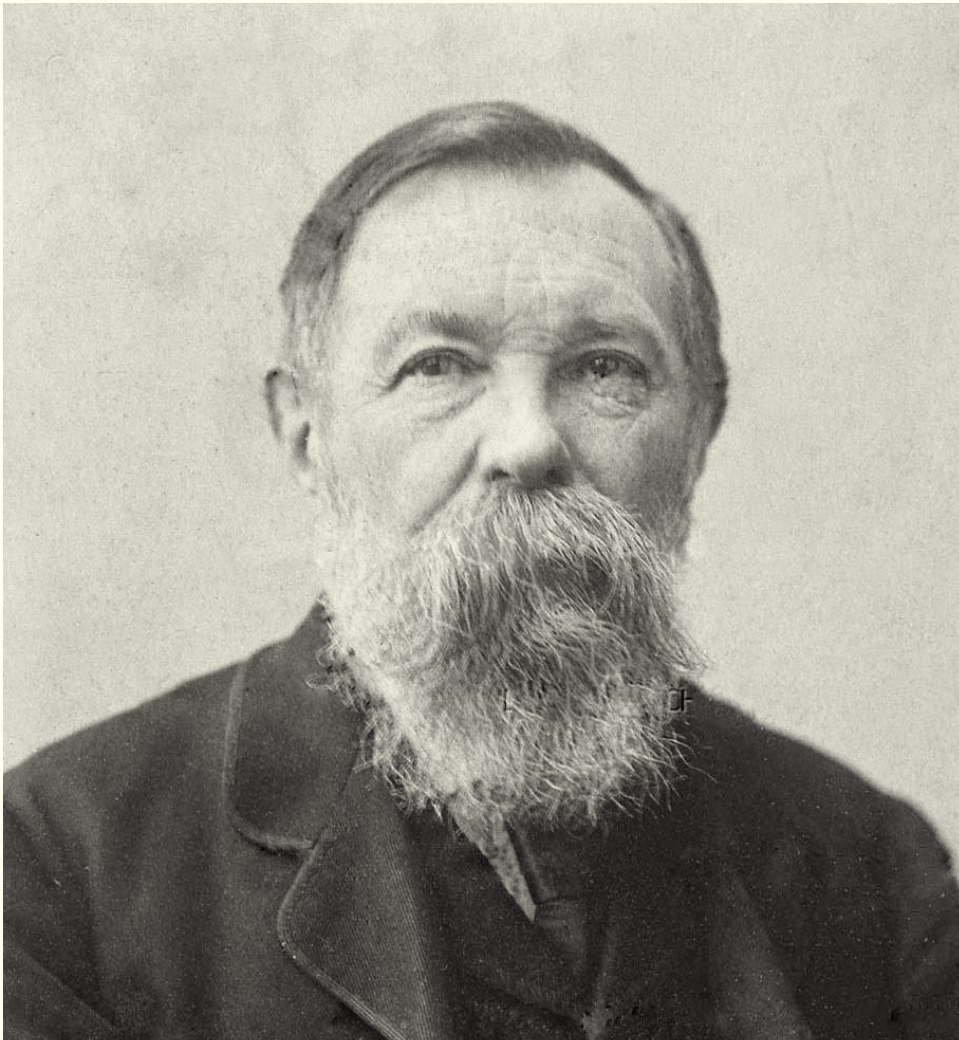
HISTORIA
REPORTAJE

Sufragio universal, como derecho político del proletariado

Contribuciones
del viejo Engels



Markel Samaniego

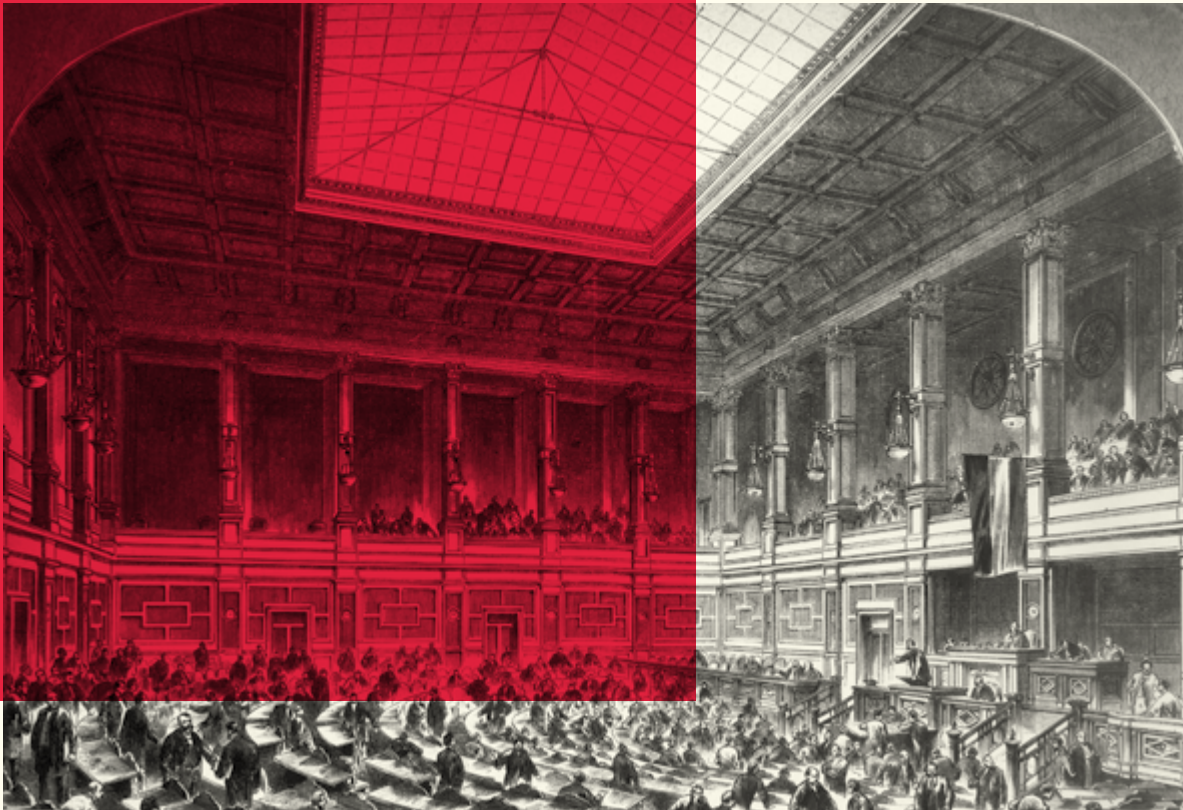


Friedrich Engels (1820 - 1895),
filósofo y revolucionario
comunista alemán.

El ejercicio de los derechos políticos en el Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD) y la II Internacional estuvo marcado por las leyes antisocialistas de Bismarck y por el debate entre las facciones reformistas y revolucionarias sobre el sufragio universal y el uso de la legalidad burguesa como medio revolucionario.

Engels desempeñó la tarea de “abogado del diablo del comunismo” frente a la exponencial hegemonía de las posiciones reformistas dentro del SPD. Lo hizo frente a la embestida de las clases medias en auge que empezaban a copar todo el aparato de dirección del partido alemán; Sombart, Bernstein, Paul Barth, Bebel, Fischer, Auer... un proceso en el cual la gran mayoría de los cuadros de dirección teórica y política del SPD se comprometieron con el reformismo. Implícitamente, también entabló la batalla frente a los referentes intelectuales del movimiento obrero internacional de la época, entre ellos Millerand, Sorel, Shaw y los fabianos, Croce, etc.

HISTORIA



Este texto pretende rastrear los rasgos generales del debate sobre el sufragio universal en el seno del movimiento obrero alemán de la época. Con ello se desea reflejar la tensión permanente en la que vivía el SPD como consecuencia de la lucha de clases que lo atravesaba. Asimismo, se hace hincapié en la figura de Engels como representante del comunismo proletario y se homenajea su compromiso irreductible con la lucha de clases revolucionaria.

CONTEXTO: LEYES ANTISOCIALISTAS

En octubre de 1878 el Reichstag aprobó por iniciativa de Bismarck una ley excepcional contra el SPD. Esta ley prohibía el derecho de asociación, reunión, libertad de prensa, financiación política, etc. a las organizaciones socialistas. Los funerales o las celebraciones se consideraban reuniones y también se prohibieron^[1]. Más de 900 militantes socialistas fueron desterrados entre 1878 y 1879^[2].

La paradoja consiste en que el derecho a sufragio universal no les fue negado a los partidos de clase y, por lo tanto, estos podían acceder tanto al voto como a la representación en el Parlamento. Las cifras de toda la década de 1880 muestran como la simpatía respecto al SPD aumentaba en todo el territorio alcanzando una mejoría de un millón de votos entre 1881 y 1890^[3].

El plan de Bismarck consistía en aplicar una política de integración de la lucha de clases en el Estado. A nivel político, además de las políticas represivas, el derecho de sufragio hacía al proletariado revolucionario participe de las instituciones burguesas; a nivel económico, Bismarck introdujo una legislación social dando pie a seguros de enfermedad, vejez (preludio del sistema de pensiones), seguro de accidentes, etc. Todo esto pretendía intervenir ideológicamente al proletariado y generar contradicciones dentro de sus organizaciones de masas. Pero la política del “látigo y el pastel” no obtuvo los resultados esperados.

Como se ha dicho, la influencia del SPD entre los obreros aumentaba, y la ola de huelgas que atravesó el último periodo de la década culminó en la huelga general declarada por los mineros del Ruhr. Todo esto tocará techo con la derrota de las leyes antisocialistas que tuvieron que ser retiradas en 1890.



Otto von Bismarck (1815 - 1898)
político y estadista pruso-alemán.

PRÓLOGO DE 1895 DE LA OBRA 'LAS LUCHAS DE CLASES EN FRANCIA' Y SUFRAGIO UNIVERSAL: REFORMA O REVOLUCIÓN

Las cifras de votos aumentaron también en el periodo de 1890 que sigue^[4]. Engels advertía de las probabilidades de la toma del poder por vía parlamentaria para 1898 y Bebel decía que para 1895 sería suficiente. A esto se le debe sumar el prólogo de Engels a la reedición del texto de Marx *Las luchas de clases en Francia* donde se consideraban seriamente las oportunidades que ofrecían los métodos de lucha legales para el proletariado revolucionario. Todo ello se sintetizará en el debate sobre los métodos de lucha revolucionarios y reformistas dentro del partido: la contienda sobre legalidad y revolución.

En primer lugar, es cierto que el prólogo ofrece un margen de interpretación suficiente como para no blindar la concepción comunista sobre el sufragio universal y el parlamentarismo.

Por un lado, la dirección del SPD intervino para suprimir unas cuantas frases del texto, a lo que Engels se sometió voluntariamente^[5]. El contexto para que esto sucediese de tal modo es el siguiente: en 1895 se debatía el proyecto de ley antsubversiva contra el SPD; en el borrador del prólogo, Engels consideraba que la insurrección armada era una metodología táctica más a utilizar según el contexto de cada país. La dirección del partido, temerosa respecto a un nuevo paso en la ofensiva antiproletaria de la clase dominante germana, consideraba excesivo hacer afirmaciones demasiado explícitas ya que podían ayudar a hipotecar su legalidad.

Engels, por el contrario, les reprochaba (y así se lo hacía conocer a Kautsky y Lafargue en privado) que no podían comprometerse con la legalidad burguesa a cualquier precio; que la situación en Alemania y los demás países era diferente, lo que hacía factible el uso inmediato de métodos violentos para la toma del poder en otros países; que la burguesía y los terratenientes atacarían tarde o temprano de un modo u otro, que eran ellos quienes legislaban y que el proletariado “no podía renunciar al derecho a resistir con las armas en la mano”.

Engels nunca llegó a comprometerse con el reformismo y el parlamentarismo; ni en el famoso prólogo, (considerado en la tradición marxista su testamento político), ni en ningún otro. Las alusiones que el mismo texto hace al “derecho a la revolución” como único derecho histórico o el arriba citado “derecho a la resistencia” contra la dominación burguesa dan fe de ello.

Junto a esto, en su polémica con el jurista Menger en 1886, Engels acierta al advertir que las reivindicaciones históricas del proletariado revolucionario, aún “cuando tengan la forma de exigencias legales, sólo podrán realizarse mediante la conquista del poder político”. Y sugiere lo mismo en el artículo titulado “El socialismo en Alemania 1891-92” cuando explica que no se pueden desechar los medios revolucionarios tal como exige la burguesía. Con ello el proletariado estaría aceptando las reglas de la lucha de clases que los capitalistas desean imponer.



INTERPRETACIÓN REFORMISTA

No obstante, “el General” fallece en 1895. Y junto a ello se consolida la progresiva traición a la que se veían condenadas las posiciones comunistas dentro del partido.

Buena prueba de esta deriva es la manipulación sin escrúpulos a la que fue sometido el prólogo por parte de Bernstein con la complicidad de sus consortes nacionales y continentales. Para este, el sufragio universal era el único método para conquistar el poder político, dejando de lado la insurrección armada^[6]. Las condiciones de lucha configuradas por la gran burguesía y los junkers alemanes encontraron así, en Bernstein, a un fiel soporte ideológico y político.

Sombart elogiará en el mismo tenor el testamento de Engels, puesto que, según sostenía, el texto era un cortafuegos para el “revolucionarismo” que hasta entonces los barbudos defendían.

Eduard Bernstein (1850 - 1932), político perteneciente al SPD; considerado como padre del revisionismo.

Más aún, las interpretaciones reformistas contarán a nivel internacional con homólogos importantes, de los cuales se nutrían. Millerand apostaba en Francia por conquistar el poder del estado a través del sufragio universal; también su compatriota Sorel abogaba por la conquista del derecho, abandonando la noción de la conquista del poder político; los fabianos hablaban en Inglaterra de la ampliación gradual del derecho de voto y la *realización por fragmentos del socialismo*, etc.

Bernstein y la dirección del SPD cristalizaron a nivel nacional el fenómeno revisionista y reformista que atravesaba diferentes partidos de masas europeos y la II Internacional en su conjunto.

LOS COMUNISTAS Y LOS DERECHOS POLÍTICOS: LECCIONES A PARTIR DE ENGELS

Sobre el sufragio universal como método de lucha se libraba una lucha de clases, tanto en la forma en que se interpretaba como en su aterrizaje práctico. Las fracciones oligárquicas de la burguesía, las clases medias en auge representadas por el oportunismo y los comunistas, todos ellos, hablaban de sufragio universal pero con concepciones antagónicas.

La gran burguesía otorgaba el derecho de sufragio y a la representación parlamentaria al SPD con el objeto de integrar al partido (y junto a ello al comunismo) en el parlamentarismo.

El oportunismo, representado por los cuadros directivos del SPD, aceptaba el desafío, desechando por completo la ofensiva revolucionaria, comprando el marco discursivo basado en la dicotomía *métodos legales vs. métodos violentos* y asentándose en coherencia con la tarea histórica de las clases medias de servir como bloque de apoyo civil y político de la gran burguesía. De este modo, la *concepción legalista* del sufragio universal se hegemonizaba dentro del partido^[7].

El acierto de Engels, siguiendo a Marx, consistió en poner el foco sobre la dimensión revolucionaria del sufragio universal, la cual es extensible a los demás métodos de combate. Esta tecnología organizativa debía ser un “instrumento de emancipación”, como dicta el Manifiesto Comunista, y dejar de ser una herramienta para el engaño de las masas revolucionarias



El uso de este derecho político como palanca revolucionaria no se traduce solamente en la participación de un comité comunista en el parlamento burgués; más bien, este solo es factible como momento orgánico permanente del Partido histórico



Así las cosas, la adopción de la definición legalista del sufragio universal como único válido desarmaba teórica y organizativamente al proletariado revolucionario de uno de sus más serios instrumentos políticos encauzándolo en la vía reformista.

Por ello, el acierto de Engels, siguiendo a Marx, consistió en poner el foco sobre la dimensión revolucionaria del sufragio universal, la cual es extensible a los demás métodos de combate. Esta tecnología organizativa debía ser un “instrumento de emancipación”, como dicta el *Manifiesto Comunista*, y dejar de ser una herramienta para el engaño de las masas revolucionarias. En su correspondencia con los cartistas^[8], así como en el *proyecto de programa del Partido Obrero Francés* en 1880, Marx afirmará lo mismo.

El sufragio universal como medio (y condición) para la revolución no equivale, entonces, a un recurso sustancialmente burgués; y por lo tanto, no se relaciona con el avance de la revolución comunista desde la *exterioridad burguesa*. Lo hace más bien como *herramienta organizativa independiente controlada por el proletariado revolucionario*; y lo hace aun y cuando la burguesía y su sentido común apuntalado por el oportunismo se esfuerzan por imponer una definición ideológica y organizativa del sufragio universal como derecho (y medio) exclusivamente inherente a su modelo de estado.

De este modo, *la lucha de clases para imponer las condiciones de esta lucha tomaba cuerpo en la interpretación y puesta en acción del derecho al sufragio universal*^[9]. Pues, las condiciones de lucha eran –y lo son hoy todavía–, un campo de batalla entre proletariado y burguesía. Engels defiende correctamente esta postura cuando propone usar el derecho de sufragio para aumentar su influencia en el proletariado, avanzar posiciones ideológicas utilizándola como herramienta de propaganda y avanzar posiciones para que las masas comprendan “por qué dan la vida y su sangre”.

Pero utilizarlo con fines ideológicos, de propaganda, de educación, etc., no agota el potencial revolucionario del sufragio universal. El uso de este derecho político como palanca revolucionaria no se traduce solamente en la participación de un comité comunista en el parlamento burgués; más bien, este solo es factible como momento orgánico permanente del Partido histórico (en todos sus grados de desarrollo: Movimiento, Partido, Estado), traducida en el derecho y el deber de elegir libremente a comisarios a todos los niveles, el derecho a decidir sobre el modelo de planificación económica, las políticas estratégicas a largo plazo, el modelo táctico de lucha, etc., además del derecho y el deber de revocar todo lo citado^[10].

En otras palabras, las posibilidades de auto-legislación colectiva para normativizar y administrar las diversas esferas sociales desde las unidades de administración proletarias (Consejos Proletarios) solo pueden realizarse cristalizando el sufragio universal bajo un modelo de participación social éticamente desinteresado y comprometido con la libertad universal.

Con todo, entre las ricas y diversas lecciones de este conjunto de debates subrayamos una de importancia capital y que destaca en el legado político que nos dejó Engels: el deber de los comunistas de tomar la “iniciativa táctica”^[11] sobre las condiciones de la lucha de clases; el no sometimiento a las condiciones del juego que trata de imponer la burguesía, sino su transformación; la lucha por los derechos políticos del proletariado revolucionario como *condición sine qua non* para, junto a otro conjunto de técnicas organizativas, preparar la ofensiva revolucionaria. ●

El deber de los comunistas de tomar la “iniciativa táctica” sobre las condiciones de la lucha de clases; el no sometimiento a las condiciones del juego que trata de imponer la burguesía, sino su transformación

NOTAS

[1] B. Gustaffson, *Marxismo y Revisionismo*, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1975, p.20.

[2] *Ibid.*

[3] *Ibid.*: “1881, 312 000 votos; 1884, 550 000 votos; 1887, 763 000 votos, y en 1890 un aumento del doble hasta 1 427 000 votos”

[4] Las cifras de votos subieron durante todo el periodo: de 1 427 000 en el año 1890 a 1 787 000 en el año 1893, a 2 107 000 en 1898 y a 3 011 000 en 1903.

[5] Cabe diferenciar aquí las “correcciones” de la dirección partidaria de las “particulares modificaciones” que realizó Wilhelm Liebknecht. Éstas últimas no fueron contrastadas con Engels y cambiaban su punto de vista mostrándolo en público como un “adali de la legalidad burguesa”. La intromisión de Liebknecht no le hizo ninguna gracia.

[6] B. Gustaffson, *Marxismo y Revisionismo*, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1975, p. 82.

[7] Esto dará pie más adelante a concepciones que interpretan las posibilidades para una política verdaderamente revolucionaria en la ilegalidad como principio organizativo inmanente a la revolución: el romanticismo de la ilegalidad. Tanto la noción izquierdista del *illegalismo* como el *legalismo* comparten matriz conceptual en ese sentido.

[8] Según Michael R. Krätke, para Marx “*La implantación del sufragio universal en Inglaterra sería un "logro de contenido socialista" porque conduciría inevitablemente a un "gobierno político de la clase obrera"*. Ver su artículo: El “testamento” político de Friedrich Engels - Michael R. Krätke | Sin Permiso

[9] Lo mismo con el conjunto de los derechos políticos.

[10] En la crítica al programa de Erfurt, Engels se expresa en estos términos en relación al límite revolucionario que imponen los deberes a los derechos: “Los *deberes iguales* son para nosotros un complemento muy importante de los *derechos iguales* democrático-burgueses, que los priva de su sentido específicamente burgués”

[11] Lukács expone con perspicacia este enfoque en su texto “*Sobre la cuestión del parlamentarismo*”.



Publicación

OCTUBRE DE 2023

EUSKAL HERRIA

**Coordinación,
redacción y diseño
GEDAR LANGILE
KAZETA**

**Web
GEDAR.EUS**

**Redes sociales
TWITTER E
INSTAGRAM
@ARTEKA_GEDAR**

**Contacto
HARREMANAK@
GEDAR.EUS**

**Suscripción
GEDAR.EUS/ES/
HARPIDETZA/**

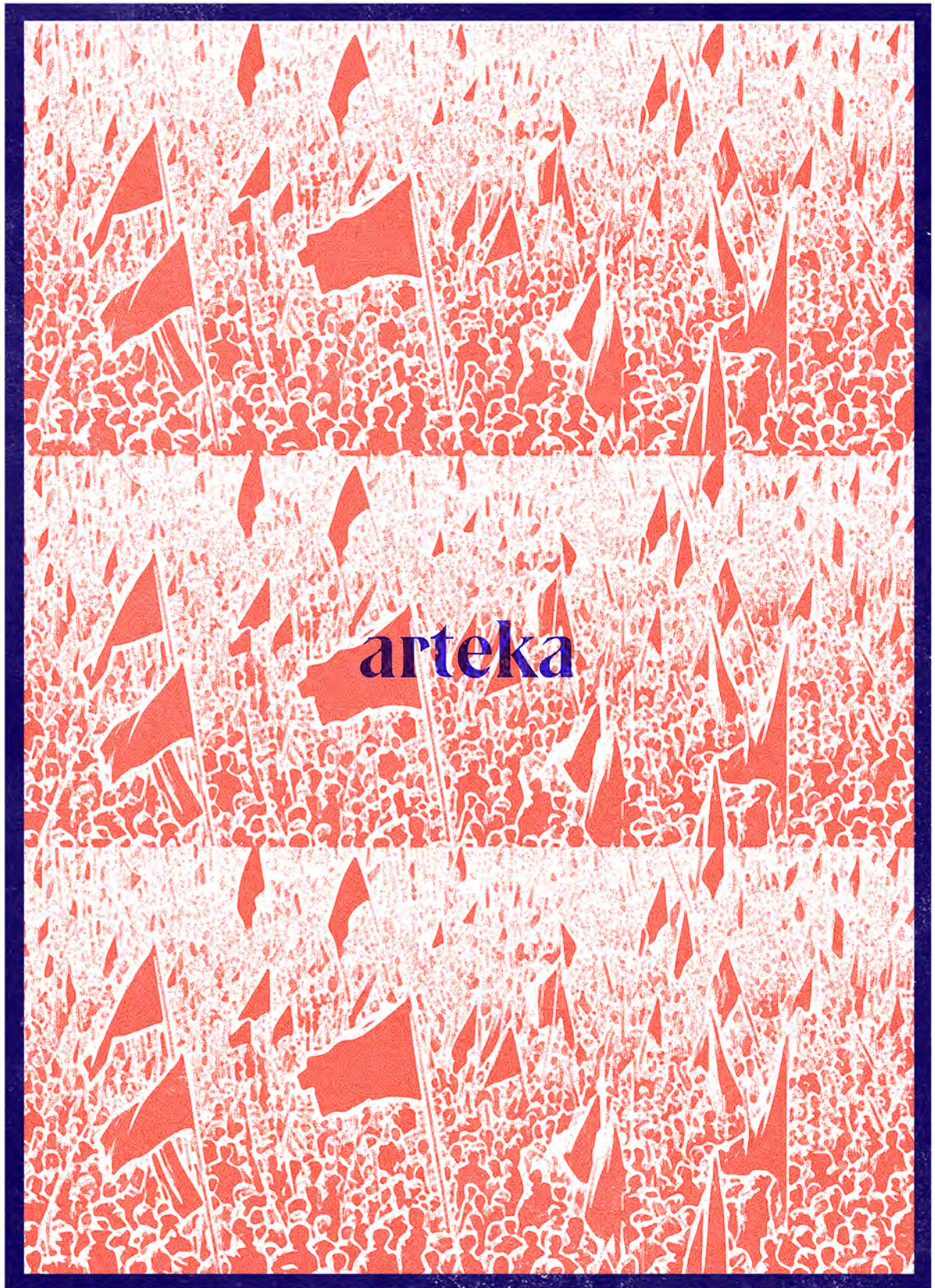
**Edición
ZIRRINTA
KOMUNIKAZIO
ELKARTEA
AZPEITIA**

**Deposito legal
D-00398-2021**

**ISSN
2792-453X**

Licencia





arteka